INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA
LA UNIÓN-DOS DE MAYO-HUÁNUCO

ADMISIÓN 2024



*** Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de Información**

*** Construcción Civil**

*** Enfermería Técnica**

*** Asistencia Administrativa**

38 AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Examen de Admisión: Dom. 07 de abril

VISIÓN

Ser al 2028 una institución licenciada y líder en la región, con excelencia académica y sólida formación integral, humanística, intercultural y ambiental con docentes calificados e infraestructura moderna basada en la investigación e innovación que responde a las necesidades y retos de los avances tecnológicos del mercado laboral.

MISIÓN

Somos una Institución que brinda formación de profesionales técnicos con enfoque crítico humanístico o intercultural y ambiental, con docentes calificados basados en la investigación e innovación e infraestructura moderna.

INDICE

	Pág.
Visión y Misión	1
Índice	2
Presentación	3
Reseña histórica	4
Gestores pedagògicos	7
Directores que prestaron servicios en la Institución	8
Mensaje al postulante	9
Objetivos	10
Programa de estudios que ofrece	11
Planes de estudio	27
Ambientes implementados	31
Reglamento de Admisión	38
Anexo 01: Cronograma de Admisión	61
Anexo 02: Cuadro de Vacantes	62
Anexo 03: Derecho de Inscripción	62
Anexo 04: Requisitos de Inscripción postulantes ordinarios	63
Anexo 05: Requisitos de Inscripción por exoneración	63
Anexo 06: Contenidos del Examen de Admisión	64
Fotos de infraestructura	68

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA de La Unión, es una institución educativa que corresponde a la segunda etapa del servicio educativo, orientados a la formación profesional técnica e integral, ubicado en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, región Huánuco.

En la actualidad se oferta Programas de Estudios como: Construcción Civil, Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataforma y Servicios de las Tecnologías de Información y Asistencia Administrativa, las cuales cuentan con planes de estudios adecuados y actualizados de acuerdo a los requerimientos del MINEDU, con enfoque basado en competencias, se cuenta con una infraestructura moderna, implementados con laboratorios especializados, acordes a las nuevas exigencias del mercado ocupacional, avance de la tecnología y evolución de los conocimientos.

El instituto desde su creación, en el año 1986 ha venido desarrollando acciones en diversas áreas de formación Técnica Profesional, concentrando sus esfuerzos en la profundización de las reformas académicas, incluyendo la renovación de carreras profesionales y definiendo su visión y misión de acuerdo a los cambios socioeconómicos de País, derivados de la evolución del contexto y el mercado laboral, la ciencia, la tecnología, la información y comunicación, inteligencia artificial entre otros.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA les da la bienvenida y expresa los saludos fraternos a los postulantes que hayan tomado la decisión de optar por uno de los programas de educación que ofertamos, augurándoles el éxito en todo ámbito de su desenvolvimiento.

La Unión, enero 2024

RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, ofrece formación a nivel post-secundaria en profesiones cuyos estudios se desarrollan durante tres años los cuales conducen a la obtención del Título a nombre de la Nación, Certificados de competencias y Certificados a nivel Profesional Técnico.

La creación y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios, se debe gracias a las gestiones de las autoridades y las personas notables de la ciudad de La Unión, durante el año 1985 en el Gobierno del presidente Alan García Pérez.

El Instituto se CREA el 20 de febrero de 1986, según R.M. N° 88-86-ED con las Carreras Profesionales -ahora Programa de Estudios- de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA y ENFERMERÍA TÉCNICA, con una meta de 40 alumnos por Programa. Este Centro Superior de Estudios

Posteriormente en el año 1992, el Ministerio de Educación AUTORIZA el funcionamiento de los Programas de Estudios de CONSTRUCCIÓN CIVIL, PRÓTESIS DENTAL y SECRETARIADO EJECUTIVO según R.D. 0306-92-ED de fecha 12 de abril de 1992, con una meta de 50 alumnos por cada programa, a su vez se SUPRIME los Programas de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA y ENFERMERÍA TÉCNICA, este programa se sigue convocando a admisiòn durante los años 1993 al 1998.

En el año 1994 mediante R.M. N° 0675-94-ED de fecha 26 de agosto de 1994, se RENUEVA la autorización y funcionamiento del Instituto con los Programas de Estudios de PRÓTESIS DENTAL, SECRETARIADO EJECUTIVO y CONSTRUCCIÓN CIVIL.

En los años 1996 y 1997 se CONVOCA a Admisiòn el programa de estudios de TECNICA EN FARMACIA sin la autorizacion respectiva, no tuvo la aprobación por el Ministerio de Educación,

solo se reconocieron los estudios Superiores de los ingresantes de los años 1996 y 1997.

En el año 1998 mediante R.D. N° 569-98-ED el Ministerio de Educación AUTORIZA al Instituto a desarrollar el Programa de Estudios de ENFERMERÍA TÉCNICA con una meta de 40 estudiantes, a la vez se RECONOCEN los ESTUDIOS de los Programas de TÉCNICA EN FARMACIA desarrollados durante los años 1996 y 1997 y del programa de Enfermería Técnica desarrollados durante los años 1993 al 1998.

En el año 2001, se CONVOCÓ a ADMISIÓN el Programa de COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA sin la debida autorización de funcionamiento. En mayo del 2002, el Ministerio de Educación deniega la autorización para ofertar dicho programa e informa al Instituto que no existe expediente de autorización del Programa mencionado, y a fin de aperturar el funcionamiento del programa se gestiona el CIERRE de la carrera profesional de PRÓTESIS DENTAL mediante R.D. N° 03057 de la fecha 10 de junio de 2002.

En agosto del 2022, se solicita la creación de COMPUTACIÒN e INFORMÀTICA obteniendo la AUTORIZACIÓN de funcionamiento del MINEDU con una meta de 40 estudiantes con R.D. N° 0687-2003-ED de fecha 30 de abril del 2003.

En el año 2003 se REAPERTURA el programa de SECRETARIADO EJECUTIVO, creada mediante R.D. N° 0306- 92-ED de fecha 13 de abril de 1992, el cual dejó de convocarse en el año 1998.

En el año 2006 el Ministerio de Educación resuelve RECONOCER los estudios desarrollados durante los años 2001 y 2002 del Programa de COMPUTACIÓN e INFORMÁTICA mediante R.D. N° 013-2006-ED de fecha 17 de enero de 2006.

En ese mismo año 2006 el Ministerio de Educación mediante RD. N° 085-2006-ED de fecha 09 de febrero de 2006 resuelve

REVALIDAR la autorización de funcionamiento institucional del Instituto con los programas de estudios de: CONSTRUCCIÓN CIVIL, ENFERMERÍA TÉCNICA y SECRETARIADO EJECUTIVO, a excepción de Computación e Informática por ser de reciente creación.

El IEST Felipe Huaman Poma de Ayala desde el año 1986 inició su funcionamiento con dos programas de estudios, a partir del año 1992 cuenta con tres programas de estudios y a partir del año 2003 a la fecha cuenta con cuatro programas de estudios

Actualmente el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Felipe Huamán Poma de Ayala viene ofertando los Programas de Estudios de: Construcción Civil, Enfermería Técnica, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataforma y servicio de Tecnologías e Información.

GESTORES PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS

DIRECTORA GENERAL
Mg. Elizabeth Díaz Amancio

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

SECRETARIO ACADÉMICO

JEFE DEL BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
Dra. Nelia Doris Rubina Victorio

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Mg. Francisco Javier Pagano Rosales

JEFE DE ÁREA ACADÉMICA: ENFERMERÍA TÉCNICA
Mg. Nivardo Morales Nación



DIRECTORES DEL ISTP FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA DESDE EL 1986 AL 2023

1986 Prof. Fortunato Solís Espinoza
1987 (Enero a Marzo) Ing. Lorgio Nación Moya
1987 (Abril a Diciembre) Ing., Manuel Llanos Zevallos
1988 Prof. Manuel Dávila Rojas
1989 – 1990 Ing. Gilbert Espinoza Vara
1991 Ing. Nicolás Osorio Marcelo
1992 – 1995 Lic. Educ. Alexander Fabián Cabello
1996 (Semestre Impar) Lic. Enf. Graciela Dueñas Andrés
1996 (Semestre Par) Lic. Educ. Carlos Berrospi Matos
2001 (Semestre Impar) Cirilo Wiler Estrada Muñoz
2001 (Semestre Par) a Marzo 2004 Lic. Mesías Martel Loarte
2004 Lic. Carlos Berrospi Matos
2005 – 2006 Lic. Nelia Doris Rubina Victorio
2007 – 2009 Lic. Enf. Graciela Dueñas Andes.
2010 – 2011 Lic. Enf. Nivardo Morales Nación
2012 – 2015 (Abril) Mg. Elizabeth Díaz Amancio
2015 Lic. Enf. Graciela Dueñas Andrés
2016 - 2018 Mg. Elizabeth Díaz Amancio
2019 - Lic. Enf. Graciela Dueñas Andes.
2020 – 2024 Mg. Elizabeth Díaz Amancio.

COMISIÓN DE ADMISIÓN

PRESIDENTA : Mg. Elizabeth Díaz Amancio
SECRETARIO : Dra Nelia Doris Rubina Victorio
TESORERO: Mg. Francisco J. Pagano Rosales
VOCAL : Mg. Nivardo Morales Nación
VEEDOR : Representante de la DRE – Huánuco

MENSAJE AL POSTULANTE

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA de La Unión, es una institución de educación superior tecnológica con 37 años de experiencia, que tiene por objetivo la formación de profesionales técnicos de calidad, asimismo, busca hoy más que nunca, brindar a nuestros egresados las herramientas cognitivas y las competencias necesarias para responder a las demandas que la sociedad actual exige.

Nuestra visión es ser una institución líder, licenciada y certificada que forma profesionales técnicos competentes para el desenvolvimiento y desempeño eficiente en la labor de su profesión.

Desde su fundación en el año 1986, se fomenta entre nuestros alumnos la cultura del esfuerzo como cimiento de su formación profesional, y la dedicación al estudio como premisa para garantizar su éxito profesional.

Joven postulante, en el I.E.S.T.P. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA de La Uniòn hallarás motivación para encontrar la exigencia académica requerida, tendrás la oportunidad de promover tus iniciativas, vivir experiencias locales, regionales y nacionales y vincularte desde tu formación en el sector productivo. Al mismo tiempo te integrarás a una comunidad entusiasta, incluida el deporte, actividades artísticas, eventos recreativos y que hará que tu estancia sea ¡la mejor etapa de tu vida.

Este mensaje va dirigido a ti postulante que quieres asumir el reto y eres consciente que tu vocación es vestir el uniforme institucional de nuestra institución.

Bienvenidos a esta su casa de estudios y con plena seguridad les decimos que ustedes han elegido la MEJOR OFERTA EDUCATIVA.

La Unión, enero de 2024.

Mg. Elizabeth Díaz Amancio
DIRECTORA GENERAL

OBJETIVOS

- Formar profesionales técnicos expertos calificados con formación científica, tecnológica y humanística que permitan una participación eficiente en la solución de problemas de la realidad local, regional y nacional.
- Contribuir a la permanente actualización de profesionales calificados al servicio del País.
- Promover el desarrollo socioeconómico local, regional, propiciando actividades de orientación empresarial, la autogeneración de empleo aprovechando en forma racional y autosostenido los recursos naturales y humanos de la región.
- Impulsar la Investigación aplicada, generación y experimentación de innovaciones tecnológicas vinculadas a las carreras profesionales que ofrece.
- Contribuir a la promoción social y desarrollo de la comunidad.
- Aplicar los avances de la ciencia y la tecnología adecuándolos a nuestra realidad.



PROGRAMA DE ESTUDIOS QUE SE OFERTA:

1. ENFERMERÍA TÉCNICA

Forma Profesionales técnicos en Enfermería

a. COMPETENCIAS

- Realizar actividades de promoción de la salud con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la normativa vigente.
- Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y normativa vigente.
- Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente.
- Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente.

b. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Formar profesionales de salud que brinden atención a la persona, familia y comunidad en actividades de promoción, prevención de la salud, recuperación y rehabilitación, en las diferentes etapas de vida, brindando a los pacientes una atención afectiva y humanizada, respetando los derechos de la persona y tomando en cuenta la legislación vigente, así como las normas y procedimientos institucionales donde se desenvuelve.

c. PERFIL DEL INGRESO

El ingresado al Programa de estudios de Enfermería Técnica debe poseer conocimientos en ciencias de la salud, ciencias del comportamiento humano, ciencias sociales y elementos básicos de ética, habilidades para la comunicación efectiva verbal y escrita, para el estudio independiente, trabajo en equipo, comprensión de textos y capacidad de observación y análisis, compromiso social, responsabilidad, vocación de servicio,

solidaridad, humanismo, comprensión y tolerancia hacia la diversidad y respeto a la vida y a la dignidad humana.

d. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Programa de estudios de Enfermería Técnica es competente en brindar atención a la persona, familia y comunidad en actividades de promoción, prevención de la salud, recuperación y rehabilitación, así como cuidados básicos e integrales, en las diferentes etapas de vida, con enfoque intercultural, de derechos y de género en diversos contextos, brindando a los pacientes una atención afectiva y humanizada, teniendo en cuenta la legislación vigente, las normas y procedimientos institucionales con desempeño ético. Se comunica efectiva y afectivamente, utiliza el idioma ingles y las tecnologías de la información, asumiendo liderazgo con emprendimiento en su accionar y solución de problemas con creatividad innovadora en las acciones que realiza.

e. ÁMBITO DE DESEMPEÑO

El egresado de enfermería técnica está capacitado para desempeñarse en las siguientes áreas en establecimientos de salud públicos y privados, instituciones educativas, municipalidades, consultorios médicos, sanidad de las fuerzas armadas y policiales, etc.:

- Área de estrategias sanitarias
- Área de triaje
- Área de tópico
- Área de urgencias y emergencias
- Área del SIS
- Área de consultorios externos
- Área de cirugía
- Área de medicina
- Área de neonatología
- Área de Gineco-obstetricia
- Área de cardiología
- Área de pediatría
- Área de odontología
- Área de neurología
- Área de nefrología
- Área de traumatología

- Área de oncología
- Área de terapia física y rehabilitación
- Área de SOP, centro quirúrgico y recuperación
- Área de Cuidados intensivos e intermedios
- Área de laboratorio (Recojo y trasporte de muestra primarias)
- Área de farmacia (expendios de medicamentos).
- Área de procedimientos invasivos y no invasivos (ecografía, limpieza de colón, endoscopia, etc)
- Área de nutrición
- Área de Psicología y Salud mental
- Asistencia domiciliaria para cuidados al adulto mayor
- Área de estimulación temprana y psicomotricidad

f. Duración:

Los estudios se desarrollan en seis semestres con una duración de 3años.

g. Título profesional

A nombre de la Nación como Profesional Técnico en Enfermería Técnica





2. CONSTRUCCIÓN CIVIL

El programa de estudios de Construcción Civil se encuentra dentro del sector económico de Construcción, que forma parte de la familia productiva de Construcción e Ingeniería Civil y a la actividad económica de Construcción de Edificios.

a. COMPETENCIAS

- Supervisar la información topográfica, según requerimientos del proyecto, normas técnicas y normas legales correspondientes.
- Elaborar planos, replanteos y modelamientos, considerando criterios establecidos y normas técnicas y legales correspondientes.
- Administrar información, recursos y actividades del proyecto y ejecución de la obra de construcción, según políticas de la empresa.
- Controlar la ejecución de la obra, según requerimientos establecidos, normas técnicas y legales correspondientes

- Dirigir las labores de los grupos de trabajo, según requerimientos establecidos y, normas técnicas y legales correspondientes.
- Implementar sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud y protección de medio ambiente, considerando la normativa correspondiente.

b. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

El Programa de Estudio de Construcción Civil tiene por objetivo formar Profesionales Técnicos capaces de planificar, organizar ejecutar y controlar las actividades que comprende la industria de la construcción, supervisando el proceso de aprovisionamiento, conservación y utilización de los materiales, aplicando las normas técnicas vigentes.

c. PERFIL DEL INGRESANTE

El ingresante a la carrera de Construcción civil debe ser interesado en matemática, física, diseño, materiales de construcción, impacto ambiental. El ingresante debe poder liderar equipos multidisciplinarios para los futuros proyectos en sus diversas ramas de acción. Capaz de solución de problemas inmediatos y la integración de trabajo en equipo.

d. PERFIL DE EGRESADO

El Profesional técnico de Construcción Civil, es competente para supervisar la información topográfica, elaborar planos, replanteos y modelamientos, así como administrar información, recursos y actividades del proyecto y ejecución de la obra de construcción, además de controlar la ejecución de la obra y dirigir las labores de los grupos de trabajo, considerando los sistemas gestión de calidad, seguridad, salud y protección de medio ambiente, de acuerdo a normas técnica y legales correspondientes. Se comunica de manera asertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés, maneja las tecnologías de la información, es innovador y ético en su accionar, demostrando liderazgo, emprendimiento, resolviendo problemas laborales y de su entorno.

e. ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico de Construcción civil está capacitado para desempeñarse en las siguientes áreas en instituciones y/o empresas públicos y privados:

- Área de encofrado
- Área de diseño de planos
- Área de logística de obras
- Área de Construcción de viviendas
- Área de levantamiento topográfico
- Área de mantenimiento vial
- Área de proyectos de infraestructura
- Área de catastro
- Área de mantenimiento de infraestructura

- Área de elaboración de planos
- Área de dibujo técnico
- Área de ejecución de obras civiles
- Área de presupuestos
- Área de elaboración de expedientes técnicos
- Área de docencia e investigación
- Área de almacén
- Área de control de personal
- Área de calidad
- Área de albañilería
- Área de acabados
- Área de instalaciones de gas
- Área de instalaciones sanitarias
- Área de instalaciones eléctricas

f. Duración:

Los estudios se desarrollan en seis semestres con una duración de 3años.

g. Título profesional

A nombre de la Nación como Profesional Técnico en Construcción Civil.



3. ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Forma Profesionales Técnicos en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información

a. COMPETENCIAS

- Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI y realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo a la planificación efectuada.
- Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo a las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio y realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo al plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.
- Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo a la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.

b. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Estudio de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información tiene por objetivo formar Profesionales Técnicos con capacidad de planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades que comprenden el proceso de implementación de plataformas de TI, así mismo

se dedican al diseño, implementación, operatividad y administración de un sistema informático en las instituciones u organizaciones empresariales, aplicando principios, normas de calidad y seguridad establecidas, practicando valores y trabajando en equipo.

c. PERFIL DEL INGRESANTE

El aspirante que desea iniciar estudios profesionales en Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información, deberá ser un estudiante con herramientas básicas que le permitan iniciarse en el proceso de formación integral propuesto, el uso de las nuevas tecnologías y metodologías para el desarrollo de su talento; así mismo deberá contar con conocimientos básicos relacionados con el razonamiento lógico, matemático, aritmético, comprensión lectora y razonamiento verbal; debe poder trabajar en equipo e interpretar las diversas opiniones como una manera de compartir y relacionarse con los demás, a la vez que pueda expresar sus ideas coherentemente de manera oral, escrita o gráfica.

d. PERFIL DEL EGRESADO

El Profesional técnico de Arquitectura de plataformas y servicio de tecnologías de información tiene las competencias profesionales para atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, ejecutando acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, ejecuta el mantenimiento preventivo y acciones correctivas, realiza la puesta en producción de los sistemas de información así como el diseño de la arquitectura de infraestructura y plataformas de los sistemas de información de acuerdo estándares y buenas prácticas de TI con los requerimientos establecidos considerando aspectos de calidad y seguridad, gestionando recursos innovadores . Se comunica de manera asertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés, maneja las tecnologías de la información, es innovador y ético en su accionar, demostrando liderazgo,

emprendimiento, resolviendo problemas laborales y de su entorno.

e. ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional Técnico en Arquitectura de Plataformas y servicios de Tecnologías de la Información podrá desempeñase en instituciones públicas y privadas, como empresas de servicio, comerciales y de producción en las siguientes áreas:

- Área de programación
- Área de servicios en el desarrollo de sistemas
- Área de soporte técnico
- Área de control de sistema de archivos y servicios de red
- Área de comercialización de accesorios informáticos
- Área de estadística
- Área de logística
- Área de diseño gráfico y publicidad digital
- Áreas de informática
- Área de Comercio electrónico
- Área de instalación y configuración de redes informáticas
- Área de desarrollo y administración WEB
- Área de desarrollo y gestión de base de datos
- Área de Producción audiovisual y herramientas multimedia
- Área de desarrollo de software
- Área de patrimonio
- Área de innovación pedagógica

f. DURACIÓN:

Los estudios se desarrollan en seis semestres regulares con una duración de 3 años.

g. TÍTULO PROFESIONAL

A nombre de la Nación como Profesional Técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios Informáticos.


TITANIUM



4. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Forma Profesionales Técnicos en Asistencia Administrativo

a. COMPETENCIAS

- ✓ Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.
- ✓ Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.
- ✓ Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.
- ✓ Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.

b. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

El Programa de Estudio de Asistencia administrativa tiene por objetivo formar Profesionales Técnicos capaces de planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades administrativas dentro de una institución.

c. PERFIL DEL INGRESANTE

El/la ingresante al programa de estudios de asistencia administrativa debe ser organizado, dinámico, proactivo, empático, tener facilidad para las relaciones interpersonales, con conocimientos basicos en ofimática y dispuesto a aprender.

d. PERFIL DEL EGRESADO

El profesional técnico en asistencia administrativa es competente para programar, organizar y controlar el cumplimiento de las actividades administrativas /eventos, además de administrar recursos y documentación según

normativa vigente, políticas y procedimientos de la organización. Se comunica de manera asertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés, maneja las tecnologías de la información, es innovador y ético en su accionar, resolviendo problemas laborales y de su entorno, demostrando liderazgo, emprendimiento y comprometido con el cuidado ambiental.

e. ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional Técnico de Asistencia Administrativo está capacitado para desempeñarse en las siguientes áreas en instituciones y/o empresas públicos y privados:

- Área de abastecimiento
- Área de dirección
- Área de archivo
- Área de secretaria de gerencia
- Área de gerencia
- Área de digitación
- Área de logística
- Área de recursos humanos
- Área de administración
- Área de contabilidad
- Área de tesorería
- Área de abastecimiento
- Área de almacén
- Área de presupuesto
- Área de plataforma
- Área de asesoría jurídica
- Área de imagen institucional
- Área de recepción
- Área de atención
- Área de Marketing
- Área de presupuesto
- Área de Economía
- Área de Eventos



f. Duración:

Los estudios se desarrollan en seis semestres regulares con una duración de 3 años.

g. Título profesional

A nombre de la Nación como Profesional Técnico en Asistencia Administrativo.



COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

- ✓ Comunicación efectiva
  Expresar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.
- ✓ Ingles
  Comprender y comunicar ideas, cotidianamente a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.
- ✓ Tecnologías de la información
  Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo a los requerimientos de su entorno laboral.
- ✓ Ética
  Establecer relaciones con respeto y justicia, en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.
- ✓ Solución de problemas
  Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.
- ✓ Innovación
  Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad.
- ✓ Emprendimiento
  Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para

su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.



COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- ✓ Liderazgo personal y profesional
  Articular recursos y potencialidades de cada integrante de su equipo logrando un trabajo comprometido, colaborativo, creativo, ético, sensible a su contexto social y ambiente, en pro del bien común.
- ✓ Cultura ambiental
  Convivir de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando permanente y progresivamente los impactos ambientales.
- ✓ Trabajo colaborativo.
  Participar de forma activa en el logro de objetivos y metas comunes, integrándose con otras personas con criterio de

respeto y justicia, sin estereotipos de género u otros, en un contexto determinado.

- ✓ Interculturalidad,
  Establecer relaciones de reconocimiento e intercambio de la diversidad cultural, étnica, lingüística, así como del rescate y aprovechamiento de la innovación tecnológica y social de los saberes indígenas o tradicionales, con pertinencia cultural contribuyendo a la integración nacional la no discriminación y el desarrollo nacional equitativo.



PLANES DE ESTUDIO

ENFERMERÍA TÉCNICA

MÓD	COMPETENCIA		UNIDAD DIDACTICA	I	II	III	IV	V	VI	Total	Total
Módulo 1: Asistencia en Promoción y Prevención de la salud	Competencias técnicas	UC1. Realizar actividades de promoción de la salud con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y la normativa vigente. UC2- Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y normativa vigente.	Salud comunitaria	5						5	128
			Técnicas de comunicación en Salud	3						3	64
			Anatomía y fisiología humana	4						4	96
			Primeros auxilios	4						4	96
			Salud Pública		4					4	112
			Epidemiología		4					4	96
			Salud ocupacional		4					4	80
			Inmunizaciones		4					4	96
	Competencias empleabilidad	CE1. Comunicación efectiva. CE3. Tecnologías de la información.	Comunicación oral	2						2	48
			Interpretación y redacción de textos		2					2	48
			Ofimática	2						2	48
			Aplicaciones en internet		2					2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
Módulo 2: Asistencia en la atención básica de la salud	Competencias técnicas	UC3. Asistir en la atención de las necesidades básicas de la salud de la persona por etapas de vida, aplicando el enfoque intercultural y según indicaciones del jefe inmediato, el nivel de atención y la normativa vigente.	Asistencia básica hospitalaria			5				5	144
			Documentación en salud			2				2	48
			Bioseguridad			3				3	80
			Administración de medicamentos			4				4	112
			Procedimientos Invasivos y no invasivos				4			4	112
			Muestras biológicas				4			4	96
			Nutrición y dietas				4			4	96
			Asistencia en patologías				4			4	96
	Competencias empleabilidad	CE3. Innovación CE4. Inglés.	Fundamentos de innovación tecnológica			2				2	48
			Innovación tecnológica				1			1	32
			Inglés para la comunicación oral			2				2	48
			Comprensión y redacción en inglés				2			2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
Módulo 3: Asistencia en la atención integral de la salud	Competencias técnicas	UC4. Asistir en los cuidados integrales de salud a la persona en las diferentes etapas de vida aplicando el enfoque intercultural y de derechos, de género y familiar en concordancia con la normativa vigente.	Atención en Fisioterapia y rehabilitación					4		4	96
			Atención al usuario Quirúrgico					4		4	96
			Atención neonatal, niño y adolescente					4		4	112
			Atención en salud materna					3		3	80
			Atención al usuario Oncológico						4	4	112
			Atención en Salud mental						4	4	96
			Atención al Adulto mayor						4	4	96
			Medicina alternativa y complementaria						4	4	96
	Competencias empleabilidad	CE5. Solución de problemas. CE6. Ética. CE7. Emprendimiento.	Solución de problemas					2		2	48
			Comportamiento ético						2	2	48
			Oportunidades de negocio					2		2	48
			Plan de negocios						1	1	32
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

MÓD	COMPETENCIA		UNIDAD DIDÁCTICA	I	II	III	IV	V	VI	Total	Total
MÓDULO 1: Organización y Administración Documentaria	Competencias técnicas	UC2. Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente. UC.5 Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.	Organización de la agenda	2						2	80
			Calidad en la atención del usuario	3						3	96
			Administración documentaria	3						3	96
			Gestión de comprobantes de pago	3						3	112
			Técnicas de digitación	4						4	112
			Organización de la información		2					2	80
			Organización administrativa		2					2	112
			Organización y administración de empresas		3					3	80
			Redacción documentaria general		5					5	0
			Estadística administrativa		3					3	0
	Competencias empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva. CE3: Tecnologías de la Información.	Comunicación oral	2						2	48
			Interpretación y producción de textos		2					2	48
			Aplicaciones de internet	2						2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									0	4
MODULO 2: Administración de Recursos Humanos y Financieros	Competencias técnicas	UC.4 Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.	Gestión del talento humano			3				3	80
			Costos y presupuestos			3				3	80
			Estados financieros			4				4	96
			Gestión administrativa			3				3	80
			Software informático Administrativo			2				2	48
			Los sistemas de abastecimiento				3			3	80
			Sistema de Logística				3			3	80
			Finanzas públicas y privadas				4			4	96
			Legislación laboral				3			3	64
			Redacción documentaria comercial y empresarial				3			3	80
	Competencias empleabilidad	CE2: Inglés. CE6: Innovación.	Fundamentos de innovación tecnológica			2				2	48
			Innovación tecnológica				1			1	32
			Inglés para la comunicación oral			2				2	48
			Comprensión y redacción en inglés				2			2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
MÓDULO 3: Programación y Organización de Actividades y Eventos gestión de calidad	Competencias técnicas	UC1. Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente. UC3. Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.	Planificación de eventos					4		4	112
			Inglés técnico administrativo					3		3	80
			Imagen personal e institucional					3		3	80
			Etiqueta Protocolar					4		4	112
			Diseño de publicidad digital						2	2	48
			Etiqueta social						4	4	96
			Ejecución y control de eventos						3	3	80
			Marketing empresarial						3	3	80
			Relaciones públicas						3	3	80
	Competencias empleabilidad	CE5: Solución de Problemas. CE4: Ética. CE7: Emprendimiento.	Solución de problemas					2		2	48
			Comportamiento ético						2	2	48
			Oportunidades de negocio					2		2	48
			Plan de negocios						2	2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128

ARQUITECTURA DE PLATAFORMA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

MÓD	COMPETENCIA		UNIDAD DIDÁCTICA	I	II	III	IV	V	VI	Total	Total
Módulo 1: Soporte, mantenimiento y control de riesgos en sistemas informáticos	Competencias técnicas	UC2: Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo a las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio. UC4: Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo al plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.	Fundamentos y diseño de redes de comunicación	3						3	80
			Instalación y configuración de redes de comunicación		5					5	128
			Seguridad y optimización de redes de comunicación	2						2	48
			Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos	4						4	96
			Reparación de equipos de cómputo		5					5	128
			Sistemas operativos	3						3	80
			Administración de soporte técnico y CPD	3						3	80
			Auditoria informática		5					5	128
	Competencias empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva. CE3: Herramientas informáticas.	Comunicación oral	2						2	48
			Interpretación y producción textos		2					2	48
			Aplicaciones en internet	2						2	48
			Ofimática		2					2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
MÓDULO 2: Desarrollo de sistemas informáticos y gestión	Competencias técnicas	UC1: Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI. UC3: Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo a la planificación efectuada	Organización de recursos TI			3				3	80
			Seguridad informática			2				2	48
			Administración de base de datos				3			3	80
			Gestión y Mantenimiento de proyectos				3			3	64
			Análisis y diseño de sistemas				3			3	80
			Algoritmos y programación de computadoras			4				4	112
			Mantenimiento de sistemas de información				3			3	80
			Administración de servidores de red				3			3	80
			Base de datos			5				5	144
	Competencias parempleabilid	CE2: Inglés. CE6: Innovación.	Fundamentos de innovación tecnológica			2				2	48
			Innovación tecnológica				2			2	48
			Inglés para la comunicación oral			2				2	48
			Comprensión y redacción en inglés				2			2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
MÓDULO 3: Arquitectura y proyectos TI	Competencias técnicas	UC5: Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo a la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.	Diseño grafico					3		3	80
			Herramientas Multimedia						4	4	96
			Arquitectura de la información						3	3	80
			Arquitectura y Diseño Web						4	4	112
			Aplicaciones web					4		4	96
			Aplicaciones móviles					4		4	112
			Desarrollo de proyectos informáticos						4	4	112
			Servicios de TI					4		4	96
	Competencias empleabilidad	CE7: Emprendimiento. CE4: Ética. CE5: Solución de problemas.	Oportunidades de negocios					2		2	48
			Plan de negocios						1	1	32
			Comportamiento ético					2		2	48
			Solución de problemas						2	2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128

CONSTRUCCIÓN CIVIL

MÓD	COMPETENCIA		UNIDAD DIDÁCTICA	I	II	III	IV	V	VI	Total	0
MÓDULO 1: Topografía	Competencias técnicas	UC1. Supervisar la información topográfica, según requerimientos del proyecto, normas técnicas y normas legales correspondientes UC2: Elaborar planos, replanteos y modelamientos, considerando criterios establecidos y normas técnicas y legales correspondientes.	Topografía general	3						3	80
			Dibujo técnico topográfico	4						4	96
			Software para topografía	4						4	96
			Instrumentación topográfica	4						4	112
			Estudios básicos y complementarios		4					4	112
			Topografía aplicada		3					3	80
			Dibujo de planos		4					4	112
			Lectura de planos		3					3	80
	Competencias empleabilidad	CE1. Comunicación efectiva. CE3. Tecnologías de la información.	Comunicación oral	2						2	48
			Interpretación y redacción de textos		2					2	48
			Aplicaciones en internet	2						2	48
			Ofimática		2					2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
MODULO 2: Administracion y control de obras	Competencias técnicas	UC 3: Administrar información, recursos y actividades del proyecto y ejecución de la obra de construcción, según políticas de la empresa. UC 4: Controlar la ejecución de la obra, según requerimientos establecidos, normas técnicas y legales correspondientes	Procesos constructivos			5				5	128
			Elaboración del expediente técnico			3				3	80
			Administración de la obra			2				2	48
			Programación de la obra			2				2	48
			Costos y presupuestos			3				3	80
			Mecánica de suelos				3			3	80
			Supervisión de la obra				3			3	80
			Administración y control de almacén				2			2	48
			Fierrería en construcción				3			3	80
			Encofrado y desencofrado				2			2	48
			Actualización del expediente técnico				2			2	48
	Competencias empleabilidad	CE6. Innovación CE2. Inglés.	Fundamentos de innovación tecnológica			2				2	48
			Innovación tecnológica				2			2	48
			Inglés para la comunicación oral			2				2	48
			Comprensión y redacción en inglés				2			2	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128
MÓDULO 3: Procesos constructivos y gestion de calidad	Competencias técnicas	UC5: Dirigir las labores de los grupos de trabajo, según requerimientos establecidos y, normas técnicas y legales correspondientes. UC 6: Implementar sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud y protección de medio ambiente, considerando la normativa correspondiente.	Control de personal y planillas					2		2	48
			Equipo y maquinaria de construcción					2		2	48
			Logística de materiales					2		2	48
			Tecnología de concreto					4		4	96
			Albañilería y acabados					5		5	144
			Instalaciones eléctricas, sanitarias y gas natural						4	4	112
			Gestión de calidad						4	4	96
			Riesgos laborales						2	2	48
			Legislación laboral en construcción						2	2	48
			Seguimiento y control de la obra						4	4	96
	Competencias empleabilidad	CE5. Solución de problemas. CE4. Ética. CE7. Emprendimiento.	Solución de problemas					2		2	48
			Plan de negocio						1	1	32
			Comportamiento ético						2	2	48
			Oportunidades de negocio					2		2	48
			Plan de negocios						1	1	32
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)									4	128

AMBIENTES IMPLEMENTADOS

1. INFRAESTRUCTURA:

El IESTP FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA cuenta con una MODERNA INFRAESTRUCTURA que se encuentra ubicado en el Jr. Comercio S/N. Barrio Monterrico, rodeado de hermosos paisajes, áreas verdes, lugar adecuado que ofrece tranquilidad para el desarrollo de las actividades Académicas, contamos con Laboratorio de Cómputo, de construcción civil, de secretariado ejecutivo y Tópico de enfermería. Así mismo cuenta con una loza multiusos. Cuenta con oficinas académicas y Administrativas las cuales se encuentran distribuidas en amplios espacios que albergan al personal de diversas áreas facilitando la atención al usuario.



1.1. BIBLIOTECA:

Se cuenta con una biblioteca actualizada en las diferentes áreas del conocimiento. Libros, materiales Didácticos para cada especialidad, videos, revistas y una sala de lectura.



1.2. LABORATORIOS Y TALLERES

Se dispone de un laboratorio con equipos de cómputo de última generación Tecnológica de punta, Software actualizados, los cuales facilitan el desarrollo de cursos de capacitación, implementación con acceso de todas las especialidades y al público en general, en los siguientes procesos:

1.2.1. Tópico de Enfermería

Brinda atención de primeros auxilios, sesiones educativas, actividades Preventivas promocionales a la comunidad en general.



1.2.2. Laboratorio de Cómputo

Brinda apoyo técnico en cuanto a Informática y tecnología de la información.



1.2.3. Gabinete de Construcción Civil

Brinda apoyo Técnico en cuanto a vivienda, carreteras, servicio de agua y alcantarillado, puentes y otros.



1.2.4. Gabinete de Asistencia Administrativa

Brinda apoyo en cuanto a actividades administrativas y redacción de documentos administrativos e institucionales.



2. AUDITORIO

Un ambiente moderno y equipado para desarrollar eventos académicos.



3. CAMPO DEPORTIVO

Un ambiente adecuado y equipado para desarrollar eventos artísticos y deportivos.



4. PATIO CENTRAL

Ambiente adecuado para realizar actividades cívicas y lunes matinales.





5. FORMACIÓN ACADÉMICA

- título a nombre de la nación.
- Denominación del título: Profesional Técnico
- Convenios con diversas instituciones regionales y nacionales para los diferentes programas.
- Laboratorios por cada programa de estudios
- Certificación por módulo profesionales
- Centro de cómputo actualizado



6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES



Participación en el desfile cívico de la provincia de Dos de Mayo.



Participación en el Encuentro Regional de Institutos: Monzon

REGLAMENTO ADMISIÓN 2024

REGLAMENTO DE ADMISIÓN – 2024

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- LEY N° 31653 - Ley que modifica la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444.
- Ley del Servicio Militar N.° 29248 y su modificatoria Decreto Legislativo N.°1146
- Ley N° 28740, Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N.° 28036 y Ley N.° 29544 que modifica artículos de la Ley.
- Ley N° 29973, Ley de CONADIS.
- Ley N° 28592, Ley de Plan Integral de Reparaciones (PIR)
- RVM N° 277-2019-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales.
- Resolución Ministerial Nº 025-2010-ED.
- RVM N.° 049-2022-MINEDU "Lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica"

GLOSARIO

Postulante.- es la persona que desea continuar estudios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Felipe Huamán Poma de Ayala y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.

Postulante ordinario.- es todo persona que haya aprobado y culminado satisfactoriamente los estudios secundarios en el país o su equivalente en el extranjero.

Postulante por modalidades.- es todo persona que haya aprobado y culminado los estudios de la Educación Secundaria en las instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero y acrediten encontrarse como: estudiante del primer, deportista calificado, servicio militar, profesionales, traslado interno o Victimas de terrorismo.

Ingresante.- postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Felipe Huamán Poma de Ayala.

Vacante.- Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para un Programa de Estudios que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Felipe Huamán Poma de Ayala. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y programa de estudios.

Proceso de admisión.- Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Felipe Huamán Poma de Ayala, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión del Instituto.

Examen de admisión.- Instrumento de evaluación que permite medir el desarrollo de la habilidad incorporada a la información, a partir de contextos y situaciones reales que posibilitan desarrollar un aprendizaje significativo.

Instituto.- se refiere al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA de La Unión.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. El presente Reglamento norma el proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA de La Unión, en concordancia con la Ley Nº 30502 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Los Programas de Estudios que se imparten en el Instituto son los siguientes:

- Enfermería Técnica
- Construcción civil
- Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la Información
- Asistencia administrativa

Artículo 2. El Proceso de Admisión es organizado, dirigido, ejecutado y evaluado por la Comisión Central de Admisión nombrado anualmente en el mes de enero. Está integrada por siguientes miembros:

- Presidente: Director General del Instituto
- Secretario: Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- Tesorero: Jefe de la Unidad Administrativa
- Vocal: Docente nombrado asignado por la Comisión Central
- Veedor: Representante de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Artículo 3. El proceso de Admisión tiene como finalidad seleccionar a los postulantes en estricto orden de méritos que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades destrezas y actitudes.

Artículo 4. El proceso de Admisión tiene como finalidad seleccionar a los postulantes en estricto orden de méritos que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades destrezas y actitudes.

CAPITULO II

DEL PROCESO DE ADMISIÒN

Artículo 5. Pueden presentarse al proceso de Admisión en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA los egresados de Educación Básica Regular, egresados de la Educación Básica Alternativa, estudiantes de institutos superiores tecnològicos y pedagògicos, universidades y profesionales.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 6. Los postulantes antes del proceso de su inscripción deberán contar con sus documentos (indicados en el cap. III) en físico.

Luego dirigirse a la oficina de Admisión para realizar la inscripción respectiva.

Artículo 7. Los postulantes para ser considerados inscritos deben de realizar el siguiente proceso:

- Pago por inscripción.
- Realizar el registro de inscripción.
- Recibir el carnet de postulante.
- Recibir la ficha de postulante

Artículo 8. El solo hecho de realizar el pago por derecho de inscripción no le da lugar a ser admitido para participar del Proceso de Admisión 2024.

Todo el proceso de inscripción de postulantes es de manera presencial.

Artículo 9. Realizado la inscripción oficial por ningún motivo se aceptará el cambio de Programa de Estudios, ni se devolverá el pago por derecho de Admisión.

MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 10. El proceso de Admisión comprende las siguientes modalidades:

a) Examen de Selección general.
b) Exoneración al examen:
- Primeros puestos.
- Deportistas calificados.
- Profesionales
- Traslados Internos
- Servicio Militar (D.S.038-02-ED)
- PIR
- Discapacitados

a. DE LOS POSTULANTES ORDINARIOS

Artículo 11. Son postulantes ordinarios aquellos que han concluido sus estudios secundarios en una Institución Educativa Básica Regular (EBR) o Institución Educativa Básica Alternativa (EBA-CEBA) pública o privada. Al momento de su inscripción deberán presentar los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios secundaros concluidos sin enmendaduras. (SIAGIE)
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y en formato digital.

CAPITULO III

EXONERADOS AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 12. Son exonerados del Examen de Admisión, los postulantes que se presentan por las siguientes modalidades:

a) Los alumnos que ocuparon el primer puesto durante el año 2022 en la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).
b) Deportistas Calificados
c) Traslados Internos
d) Los que se encuentran cumpliendo Servicio Militar
e) Los que poseen títulos profesionales sea de: Profesional Técnico, Universitario y Pedagógico.
f) PIR
g) Discapacitados

1) PRIMEROS PUESTOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 13. El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios en el año 2023 en una institución educativa pública o privada, y ha ocupado el primer puesto en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito.

Artículo 14. Los estudiantes para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios secundaros concluidos sin enmendaduras (SIAGIE).
- Constancia de haber ocupado el primer puesto.
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital.
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 15. La Comisión Central del Instituto el día 15-03-2023, antes del examen general de admisión comunicará a los postulantes que alcanzaron vacante por esta modalidad a fin de exonerarse de rendir el Examen de admisión.

Artículo 16. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto se definirá mediante los puntajes obtenidos en cada curso, para cuyo efecto se remitirá a los certificados respectivos.

Artículo 17. De no lograr el ingreso por esta modalidad tendrá la opción de rendir el examen general de admisión sin previo pago adicional.

2)PROFESIONALES

Artículo 18. Corresponden a esta modalidad los graduados o titulados en Institutos de Educación Superior Tecnológico, Institutos de Educación Superior Pedagógico, Universidad.

Artículo 19. Los Profesionales para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Superiores concluidos sin enmendaduras.
- Título Profesional debidamente autenticado (copia).
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 20. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos según la antigüedad del Título Profesional, obtenido en sus años de Estudios Superiores. En caso de continuar en empate, se definirá por las notas obtenidas en el certificado de estudios.

Artículo 21. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos según la antigüedad del Título Profesional, obtenido en sus años de Estudios Superiores. En caso de continuar en empate, se definirá por las notas obtenidas en el certificado de estudios.

Artículo 22. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad podrán presentarse al examen general de Admisión sin pago adicional, de ingresar podrán acogerse al derecho de convalidación de asignaturas del primero al sexto semestre correspondiente a las unidades didácticas transversales.

3)DEPORTISTAS CALIFICADOS

(Ley 28036 y su modificatoria Ley 29544)

Artículo 23. El deportista calificado de alto nivel debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte al año 2023.

Artículo 24. Los deportistas calificados para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Secundarios concluidos sin enmendaduras.
- Documento que acredite ser deportista calificado.
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 25. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos según los premios (méritos) obtenidos.

Artículo 26. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad podrán presentarse al examen general de Admisión sin pago adicional.

4)TRASLADOS INTERNOS

Artículo 27. El traslado interno es el ingreso de un programa de estudios a otro programa de estudios que oferta el mismo instituto.

Artículo 28. Para solicitar el traslado interno es requisito ser alumno con matrícula vigente en el año 2023, y a su vez, que hayan aprobado todas las unidades didácticas los dos periodos académicos semestrales correspondientes al I Módulo.

Artículo 29. No tienen derecho a traslado interno los alumnos que hayan ingresado al instituto por las modalidades de Traslado externo, Traslado interno, Graduados o titulados.

Artículo 30. Los postulantes para exonerarse por esta modalidad presentarán los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de traslado.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Superiores sin enmendaduras.
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 31. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos mediante los puntajes obtenidos.

Artículo 32. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad podrán presentarse al examen general de Admisión sin pago adicional.

5)SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Artículo 33. Corresponde a esta modalidad los postulantes que se encuentran en servicio militar.

Artículo 34. Los postulantes para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes requisitos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Secundarios concluidos sin enmendaduras.
- Documento que acredite estar en prestación de servicio militar.
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 35. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos mediante documento que acredite méritos de haber participado en la emergencia sanitaria, cruzadas, estímulos recibidos dentro de su institución, entre otros.

Artículo 36. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad podrán presentarse al examen general de Admisión sin pago adicional.

6)DISCAPACITADOS

Artículo 37. Corresponde a esta modalidad los postulantes que tienen mayor afección orgánica o funcional.

Artículo 38. Los postulantes para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes documentos:

- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Secundarios concluidos sin enmendaduras.
- Documento que acredite otorgado por CONADIS.

- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

7)VICTIMAS DE TERRORISMO (PIR)

Artículo 39. Corresponde a esta modalidad los postulantes que han sido víctimas de violencia política que como producto de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios primarios, secundarios y superiores técnicos o universitarios.

Artículo 40. Los postulantes para exonerarse por esta modalidad presentaran los siguientes documentos:

- Documento que acredite ser PIR.
- DNI
- Certificado oficial de Estudios Secundarios concluidos sin enmendaduras.
- Documento que acredite ser PIR.
- 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital
- Registrarse en la oficina de admisión.

Artículo 41. En caso que los postulantes por esta modalidad excedan el número de vacantes ofrecidos por el instituto, se definirá entre ellos quienes se encuentren en menor protección familiar y de encontrarse en extrema pobreza.

Artículo 42. Concluido el proceso de exoneración por las diversas modalidades, realizado por la Sub comisión se informará a la comisión Central, para que se considere en el Padrón de Ingresantes 2024.

Artículo 43. Todo postulante debe de contar con su carnet de postulante, para considerarse inscrito y verificar sus datos de inscripción correcta en el padrón de postulantes antes del examen de admisión.

Artículo 44. Todo postulante debe de contar con su carnet de postulante, para considerarse inscrito y verificar sus datos de inscripción correcta en el padrón de postulantes antes del examen de admisión.

Cualquier inconveniente en la inscripción, se dará solución hasta el día 03-04-2024, de 08:00am a 12:00m, posterior a ello el postulante pierde todo derecho a reclamo.

CAPITULO IV

DEL EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL

Artículo 45. El Examen de Admisión consiste en la aplicación de una prueba de selección compuesta de cuatro partes que se indica en el anexo del presente reglamento.

Artículo 46. El examen de admisión se llevará a cabo el día domingo 07 de abril, en el horario de 10.00 a.m. a 12.00 a.m.

Artículo 47. Los postulantes para ingresar al examen de admisión deberán contar con:

- Lápiz 2b
- DNI
- Carnet de postulante
- Borrador
- Tajador.

Artículo 48. Cualquier otro accesorio como celular u otro objeto, será retenido en la puerta de control, y en caso de pérdida es responsabilidad del postulante, más no será responsabilidad de la institución, dicha pérdida.

Artículo 49. Los postulantes para ingresar al examen de admisión deberán presentarse 30 min. antes del inicio del examen. Una vez cerrado la puerta de ingreso ya no se dará acceso a los postulantes.

Artículo 50. El examen general de admisión consta de lo siguiente:

a) Tipo de prueba : Objetiva
b) Número de alternativas : Cuatro (04) alternativas.
c) Duración de la prueba : Dos (02) horas
d) Número de preguntas : Sesenta (60) preguntas

CAPITULO V

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CONVOCATORIA

Artículo 51. La convocatoria al proceso de admisión se realizará a través de los medios de difusión de la localidad y redes sociales del instituto:

a) Inscripción: 25 de enero al 05 de abril.
b) Inscripción de postulantes a modalidades: 25 de enero al 13 de marzo.
c) Evaluación de exonerados al Examen de Admisión: 15 de marzo.
d) Publicación de los exonerados al Examen de Admisión: 15 de marzo (5.00 p.m.)
e) Publicación de Padrón de Postulantes: 06 de abril (8 am)
f) Examen de admisión (elaboración y aplicación de la prueba): 07 de abril (10.00 am)
g) Publicación de resultados: 07 de abril (10.00 pm)
h) Matricula de ingresantes: 08 -04-2024 al 12-04-2024
i) Inicio de clases ingresantes: 08-04-24

DE LAS VACANTES

Artículo 52. El número de vacantes para cada Programa de Estudios en sus distintas modalidades están establecidas por la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Artículo 53. Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito, siempre que el postulante haya alcanzado un puntaje igual o superior al mínimo exigido.

- Enfermería Técnica : 40 vacantes
- Construcción Civil : 40 vacantes
- Arquitectura de Plataformas y servicios TI: 40 vacantes
- Asistencia Administrativa: 40 vacantes

Artículo 54. Vacantes para Modalidades de Admisión es el siguiente:

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODALIDADES DE INGRESO									TOTAL
		Examen de admisión	Primer puesto	Deportistas calificados	Profesionales	Traslados internos	Discapacidad	Servicio militar	PIR	Comunid. Campes.	
1	Enfermería Técnica	30	02	01	01	02	01	01	01	01	40
2	Construcción Civil	30	02	01	01	02	01	01	01	01	40
3	Asistencia Administrativa	30	02	01	01	02	01	01	01	01	40
4	Arquitectura de Plataforma y servicio de Tecnol. Informac.	30	02	01	01	02	01	01	01	01	40
	Total	**120**	**08**	**04**	**04**	**08**	**04**	**04**	**04**	**04**	**160**

DE LOS PAGOS

Artículo 55. Los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión son:

- Inscripción de postulantes ordinarios S/. 150.00
- Inscripción de postulantes profesionales S/. 180.00
- Inscripción por traslado interno S/. 160.00
- Inscripción por otras modalidades S/. 170.00

(Primer puesto, discapacidad, servicio militar, deportista calificado)

Artículo 56. En caso existiera exoneración de pagos por derecho de inscripción en la modalidad de servicio militar, discapacidad y PIR deberán acreditar con un documento que amerita la exoneración.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 57. Las fases para participar del Proceso de admisión comprenden las siguientes actividades:

a) Pago en la oficina de administración de la institución.
b) Contar con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la modalidad a la que postula.
c) Registrarse en la oficina de admisión.
d) Obtener el carnet de postulante y ficha de postulante.

DEL REGISTRO DEL POSTULANTE.

Artículo 58. El procesamiento de expedientes es responsabilidad de la Comisión de Admisión teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La subcomisión de inscripción verificará que los datos registrados corresponden a los requisitos solicitados.
b) Registrar a los postulantes en el sistema REGISTRA

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSTULANTES

Artículo 59. El Instituto publicará en la fecha indicada, el padrón general de postulantes aptos por cada programa de estudios, en orden alfabético, así como la fecha y hora de la aplicación del examen de admisión.

INGRESANTES POR EXAMEN DE ADMISION

Artículo 60. Para ser considerado "ingresante" el postulante debe obtener una nota aprobatoria de 11 o su equivalente de 55 puntos.

Artículo 61. Con los resultados del examen de admisión se confecciona la nómina de ingresantes hasta coberturar las vacantes, con aquellos estudiantes que obtuvieron nota aprobatoria.

INGRESANTES POR MODALIDADES

Artículo 62. Terminado el proceso de evaluación a las diferentes modalidades, si el número de ingresantes para exoneración por modalidades fuera superior al número de vacantes por estas modalidades, los que no alcanzaron la vacante pasará a la modalidad del Examen General de Admisión.

INGRESO POR SEGUNDA OPCIÓN

Artículo 63. En caso los postulantes hayan obtenido puntaje aprobatorio y no alcanzaron vacante, podrán solicitar ingreso por segunda opción en los programas que no se coberturaron, los mismos que se cubrirán por orden de mérito.

DE LOS CONTENIDOS DEL EXAMEN GENERAL

Artículo 64. El examen general de admisión comprende los siguientes contenidos:

CONTENIDOS	Porcent.	Ítems
1. COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN LECTORA: a) Razonamiento Verbal b) Lenguaje c) Literatura	**30%**	**18**
2. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO: a) Razonamiento matemático. b) Algebra c) Aritmética	**20%**	**12**
3. CONOCIMIENTOS: a) Química b) Biología	**35%**	**21**

c) Economía d) Historia del Perú e) Geografía f) Educación y Cívica		
4. CIENCIAS: a) Trigonometria b) Geometria c) Fisica	**15%**	**09**
TOTAL	**100%**	**60**

INGRESO DE LOS POSTULANTES A LA INSTITUCIÒN PARA RENDIR EL EXAMEN DE SELECCIÓN

Artículo 65. El ingreso a la institución el día del examen de admisión es desde las 9.15 hasta las 9:45 am.

Artículo 66. El día del examen usted deberá asistir solo con su DNI y carnet de postulante para identificarse en la puerta de control, Cualquier otro objeto como celular y otros será retenido en la puerta de control. En caso de pérdida de sus objetos retenidos será de responsabilidad absoluta del postulante.

Artículo 67. Para desarrollar el examen usted deberá portar lápiz 2B, tajador, borrador.

APLICACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 68. La Comisión Central designa a los aplicadores de la prueba el mismo dia del examen de admisiòn del desarrollo del examen, asigna la prueba a los docentes aplicadores momentos previos a la aplicación del examen de admisión.

Artículo 69. Los docentes aplicadores del examen permitirán el ingreso a los postulantes al aula previa verificación de sus documentos como son: DNI y carnet de postulante.

Artículo 70. La comisión de Admisión es quien establece un banco de preguntas que será desarrollada en el examen.

CALIFICACION DE LA PRUEBA

Artículo 71. El examen de admisión será calificado mediante sistema manual.

ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 72. El cuadro de méritos de los postulantes se establecerá de acuerdo a los calificativos hasta cubrir las vacantes establecidas.

Artículo 73. Los resultados del examen de admisión son inapelables, en ningún caso.

DE LAS ACCIONES LEGALES Y SANCIONES

Artículo 74. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA iniciara acción judicial contra quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos como:

a) Suplantar al postulante durante la prueba.
b) Sustraer parcial o total de la prueba.
c) Haber presentado en la inscripción o cualquier acto posterior, documentación falsa o adulterada.
d) Perturbar el proceso de admisión en cualquiera de sus fases que atenten contra su normal desarrollo.
e) Independientemente de la acción judicial contra quienes incurren en los actos señalados u otros actos dolosos, el Instituto los inhabilitara para postular nuevamente. Si el implicado fuese miembro del Instituto: estudiante, docente o cualquier servidor será sancionado severamente.

MATRÍCULA

Artículo 75. Los postulantes que alcanzaron vacante deberán matricularse en el plazo establecido:

a) Matrícula ingresante : S/. 120
b) Matrícula ingresante profesional : S/. 140
c) Matrícula ingresante traslado interno : S/. 110

d) Matrícula ingresante traslado externo : S/. 130
e) Matricula ingresantes por modalidades : S/. 120
(Primer puesto, deportista calificado, discapacidad, servicio militar)

Artículo 76. Para considerarse matriculado, el ingresante luego de haber realizado el pago respectivo, procederá al registro de la matricula a las unidades didácticas a cursar, consignando los datos solicitados exactos en Secretarìa Acadèmica.

PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO

Artículo 77. El postulante que hubiera alcanzado vacante por cualquiera de sus modalidades en el Proceso de Admisión deberá matricularse de inmediato. Si en caso que, el ingresante no se matriculara en las fechas indicadas está sujeto a PERDER el "Derecho de Ingreso", debiendo entonces considerar a otro ingresante de acuerdo al cuadro de méritos.

CAPITULO VI

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 78. La ejecución del Proceso de Admisión en el instituto lo establece la Comisión de Admisión.
Artículo 79. La comisión central de Admisión está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Mg. Elizabeth Díaz Amancio
Secretario : Dra Nelia Doris Rubina Victorio
Tesorero : Lic. Francisco Javier Pagano Rosales
Vocal : Mg. Nivardo Morales Nación.
Veedor : Representante de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Artículo 80. La Comisión Central de Admisión cumple las siguientes funciones:

- ✓ Hacer constatar en actas todos los acuerdos con asistencia de todos sus miembros.
- ✓ Formular el presupuesto de ingresos y gastos.
- ✓ Administrar los fondos que se recaude en el proceso de admisión, de acuerdo al presupuesto de ingresos y egresos.
- ✓ Presentar informes financieros de ingresos.
- ✓ Designar las diferentes subcomisiones para el Proceso de Admisión.
- ✓ Organizar y supervisar las diferentes etapas del Proceso de Admisión.
- ✓ Cautelar la adaptación de medidas de seguridad para el desarrollo del Examen General de Admisión, solicitando la presencia de la fiscalía de prevención del delito a fin de garantizar el orden y custodio respectivo.
- ✓ Recepcionar el informe de las Sub Comisiones de exoneración al examen general por las diferentes modalidades.
- ✓ Verificar a los postulantes ingresantes en las vacantes por exoneración por las diferentes modalidades.
- ✓ Implementar las aulas para la aplicación de la prueba.
- ✓ Elaborar el cuadro de méritos con la totalidad de los postulantes.
- ✓ Establecer el cuadro de resultados de acuerdo al orden de méritos.
- ✓ Designar a los aplicadores de la prueba.
- ✓ Realizar el informe de todo el proceso a la DRE Huànuco.

Artículo 81. Son funciones del veedor: firmar la documentación respectiva en señal de conformidad como son: Actas del Proceso de Admisión y el Resultado del Examen de Admisión de acuerdo al orden de mérito.

Artículo 82. La comisión Central designará para cada etapa las siguientes subcomisiones:

- ✓ Subcomisión de Inscripción e informes
- ✓ Subcomisión de Prensa y Propaganda
- ✓ Subcomisión de aplicación de la prueba.

Artículo 83. La Subcomisión de aplicación del examen y calificación del examen lo determina la Comisión Central momentos antes del examen.

Artículo 84. La Comisión Central en el proceso de la Elaboración de la Prueba cumplen las siguientes funciones:

- ✓ Induccìon a los aplicadores de la prueba sobre el proceso del examen.
- ✓ Elaboración del banco de preguntas.
- ✓ Elaboración de la prueba de admisión.
- ✓ Remisión de las pruebas de admisión a las aulas, considerando el número de postulantes.
- ✓ Custodio de las pruebas hasta la aplicación de la prueba.
- ✓ Informar cualquier hecho que trasgreda la transparencia y el normal desarrollo del proceso del examen.

Artículo 85. La Subcomisión de aplicación de la prueba cumple las siguientes funciones:

- ✓ Brindar las charlas de orientación para la aplicación de la prueba.
- ✓ Custodiar las pruebas en cantidad suficiente.
- ✓ Verificar la identificación de los postulantes.

DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Artículo 86. Los ingresos obtenidos en el Proceso de Admisión, serán distribuidos de la siguiente manera:

- El 50 % para cubrir los gastos operativos de organización, elaboración, impresión de material, implementación de la plataforma educativa y otros gastos que genere el proceso.
- El 50 % restante para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Institución.

Artículo 87. Los pagos por compensación señalados en el artículo anterior están sujetas en la Resolución Ministerial Nº 025-2010-ED.

CAPITULO VII

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 88. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión.

La Unión, enero de 2024

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA
LA UNION-DOS DE MAYO-HUANUCO

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN

Actividades	**MARZO**
Inscripción General Ordinaria de postulantes.	25/01/2024 al 05/03/2024
Inscripción de postulantes por modalidades: primer puesto, deportistas calificados, servicio militar, PIR, profesionales, traslados.	25/01/2024 al 13/03/2024
Evaluación por modalidades: primeros puestos, deportistas calificados, servicio militar, PIR, profesionales, traslados.	15/03/2024
Publicación de resultados de evaluación por modalidades: primeros puestos, deportistas calificados, servicio militar, PIR, profesionales, traslados.	15/03/2024
Publicación de padrón de Postulantes	06/04/2024 (8.00 am)
Subsanación de inscripción de postulantes	06/06/2024 (Hasta las 4 pm)
Examen de Admisión	07/04/2024 (10.00 am)
Publicación de Resultados	07/04/2024 (10.00 pm)
Matrícula de Ingresantes	08/04/2024 al 12/04/2024
Inicio de clase de Ingresantes	08/04/2024
Inicio de clase de estudiantes históricos	25/03/2024

ANEXO 02

CUADRO DE VACANTES

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODALIDADES DE INGRESO								TOTAL
		Examen de admisión	Primer puesto	Deportistas calificados	Profesionales	Traslados internos	Discapacidad	Servicio militar	PIR	
1	Enfermería Técnica	31	02	01	01	02	01	01	01	40
2	Construcción Civil	31	02	01	01	02	01	01	01	40
3	Asistencia Administrativa	31	02	01	01	02	01	01	01	40
4	Arquitectura de Plataforma y servicio de Tecnología de Inform.	31	02	01	01	02	01	01	01	40
	Total	**124**	**08**	**04**	**04**	**08**	**04**	**04**	**04**	**160**

ANEXO 03

DERECHO DE INSCRIPCIÓN

MODALIDADES:	IMPORTE
PRIMER PUESTO	S/. 170.00
PROFESIONALES	S/. 180.00
TRASLADO INTERNO	S/. 160.00
DEPORTISTA CALIFICADO	S/. 170.00
DISCAPACIDAD	S/. 170.00
SERVICIO MILITAR	S/. 170.00
PIR (VICTIMA DE TERRORISMO)	S/. 00.00
POSTULANTES ORDINARIO (Examen de Admisión)	S/. 150.00

Para postular al proceso de admsión por modalidades se debe acreditar con el respectivo documento, cuya vigencia corresponde al año 2023

ANEXO 04

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES ORDINARIOS

1. Recibo de pago por derecho de inscripción.
2. DNI
3. Certificado oficial de Estudios secundaros concluidos sin enmendaduras.
4. 02 fotografías tamaño pasaporte en físico y 01 en formato digital.
5. Registrarse en la oficina de admisión.

ANEXO 05

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: POR MODALIDADES

1. Recibo de pago por derecho de inscripción.
2. DNI
3. Documentos que acrediten la modalidad: primer puesto en el año 2023, discapacidad, Servicio Militar, profesional, PIR, .
4. 02 fotografías tamaño carnet en físico
5. Foto carnet en digital para pasar al whatsaap.
6. Correo electrónico personal (el que usarás durante toda tu formación profesional y el que recuerdes tu usuario y contraseña)
7. Registrarse en la oficina de admisión.

ANEXO 06

CONTENIDOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Cuatro Operaciones.
Operadores matemáticos
Planteo de ecuaciones
Problema de edades
Conteo y trazo de figuras
Perímetros y áreas sombreadas

RAZONAMIENTO VERBAL

Sinónimos y Antónimos
Analogías
Conectores
Término excluido
Oraciones incompletas
Comprensión de lectura

ARITMÉTICA

Teoría de conjuntos
Numeración
Divisibilidad
Fracciones
Regla de tres simple y compuesta
Razones y magnitudes proporcionales

ÁLGEBRA

Teoría de exponentes
Expresiones algebraicas
Productos notables
Sistema de ecuaciones.
Sistemas de inecuaciones
Ecuaciones exponenciales
Factorización.

GEOMETRÍA

Triángulos
Líneas notables
Congruencia de triángulos.
Semejanza de triángulos
Polígonos y cuadriláteros.
Circunferencia
Prisma. Cilindro, conos, esferas.

TRIGONOMETRÍA

Ángulos trigonométricos
Razones trigonométricas.
Reducción al primer cuadrante
Identidades trigonométricas
Funciones trigonométricas.
Reducción de un arco al primer cuadrante.

LENGUAJE

La comunicación.
Ortografía de la lengua
Uso de mayúsculas y minúsculas
Oraciones simples y compuestas
El verbo y adverbio
Categorías gramaticales: variables e invariables

LITERATURA

Géneros literarios
Literatura universal
Literatura española
Literatura Hispanoamérica
Literatura peruana
Literatura regional

FÍSICA

Análisis dimensional
Análisis vectorial

Cinemática
Estática
Dinámica
Trabajo, potencia y energía.

QUÍMICA

La materia.
El átomo y su estructura
Tabla periódica.
Enlace químico
Reacciones químicas
Compuestos químicos
Química orgánica

ECONOMÍA

Economía
Necesidades, bienes y servicios
Factores productivos
Proceso económico
Demanda y oferta
Mercado
Sistema monetario
Sistema financiero
Comercio internacional
Crecimiento y desarrollo económico
Indicadores económicos
Integración económica

BIOLOGÍA

La Genética.
La célula.
Fisiología.
Histología.
Sistema digestivo.
Sistema respiratorio.
Sistema Circulatorio.
Sistema urinario.

Sistema Reproductor.
Las Enfermedades.
Clasificación de los seres vivos.

HISTORIA DEL PERÚ

Historia, evolución, fuentes arqueológicas
Grandes civilizaciones del mundo.
Teoría del poblamiento de américa
Cultura peruana
Imperio del Tawantinsuyo
Revolución industrial
Corriente libertadora del sur: Próceres y precursores
Gobiernos en el Perú

GEOGRAFÍA

Geografía y espacio geográfico
Geosistema del planeta tierra
Geomorfología del territorio peruano
Regiones naturales del Perú
Cinco continentes
Relieve del Perú.
Áreas naturales protegidas por el estado
Hidrografía del Perú
Mar peruano.
Problemas ambientales y desastres naturales.

FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

Deberes y derechos humanos.
Constitución Política del Perú
Mecanismos de participación ciudadana
Convivencia social
La familia y matrimonio
Diversidad, identidad y educación en el Perú
Realidad social
Realidad internacional.

INFRAESTRUCTURA

Antes






PABELLÓN 2006

Después


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA

Módulo 1



Módulo 2



Campo Deportivo



Patio Central



Patio de Recreación

